

EJEC. 2019-296

INFORME SECRETARIAL -. Bogotá, D.C., Abril 27 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez informando que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.-

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo establecido en la ley 22 de 1995 en su art. 151 numerales 5 y 6 e Despacho se abstiene de dar trámite a la demanda ejecutiva presentada pues JAC Gestión Administrativa se encuentra en liquidación tal y como se informó en proceso declarativo y se constata con el certificado expedido por la Cámara de Comercio -.

Por tal razón remítase a la Superintendencia de Sociedades la demanda ejecutiva para que obren de conformidad-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

/cyaa.



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy mayo 7 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 77

CILIA YANETH ALBA AGUDELO - Secretaria